

Expediente: 182/19
Carátula: CREDIL S.R.L. C/ KASEM JOSE ANGEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 20/02/2024 - 04:47
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - KASEM, JOSE ANGEL-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
27324773687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 182/19



H20441455971

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ KASEM JOSE ANGEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 182/19.-

//////////Presento a Despacho, informando a S.S. que la letrada Gabriela Estefanía Guerrero tiene a su favor para percibir la suma de \$39.158,60.- en concepto de planilla firme. Informo además que la letrada acompaña informe bancario con saldo de \$9.456,51.- al 15.02.2024, constancias de CBU del banco Santander Río S.A., de Afip, y certificado negativo de registro de deudores alimentarios de la letrada. Secretaría, 19 de febrero de 2024

CONCEPCIÓN, 19 de febrero de 2024.

I.- Agréguese y téngase presente el informe bancario, las constancias de Afip, CBU del Banco Santander y el certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.- Téngase presente lo informado por el Actuario. III.- Atento el informe bancario acompañado y lo informado por Secretaría, que la letrada Gabriela Estefanía Guerrero tiene a su favor para percibir la suma de \$39.158,60.- en concepto de planilla firme de actualización de honorarios regulados: a) Transfírase la suma de \$8.157,16.- (Pesos: ocho mil ciento cincuenta y siete con 16/100), en concepto de pago a cta de planilla firme de honorarios, discriminada de la siguiente forma: \$7.218,70.- por honorarios, menos \$577,46 por 8 % de aportes Ley 6059 a cargo de la letrada, y más \$1.515,92 correspondiente al 21% de IVA, a favor de la Dra. Gabriela Estefanía Guerrero, desde la cuenta Macro N°560809521767984, CBU MACRO N°2850608750095217679845, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta única N°069-224897/0, CBU N°0720069488000022489704, del Banco Santander Río S.A., titular Gabriela Guerrero, DNI N° 32.477.368, CUIT 27324773687, MP N°1.501; b).- Transfírase la suma de \$1.299,33 (Pesos: mil doscientos noventa y nueve con 33/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (\$721,87 10%; \$577,46 8%), sobre honorarios regulados a la letrada Gabriela Estefanía Guerrero, desde la cuenta Macro N°560809521767984, CBU MACRO N°2850608750095217679845, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente N°362200100005531, CBU N°285062233000100005532, CUIT N°33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.-CNG

Actuación firmada en fecha 19/02/2024

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.